ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS.

En la villa de Seseña, a 27 de febrero 2006, y siendo las 20:00 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fuentes Revuelta, los señores Concejales siguientes:

Dña. Nuria Beatriz Muñoz Fernández
D. David García Contreras
Dña. Mercedes Urosa Martín
Dña. Mercedes González Uzquiza
D. Felipe Sancho Ricoy
D. Tomás García Félix
D. David Fuentes Romero
Dña. Catalina Murillo Rodriguez
D. Javier Hernández-Cornejo Pérez
D. Víctor Manuel Hernández Navas
Dña. María Asunción Fructuoso Peña
D. Cándido Mejía Martín

que constituyen la mayoría absoluta del número de miembros que legalmente componen esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada, actuando como Secretaria Dña. Marta Abella Rivas. Y contando con el asesoramiento de los servicios jurídicos del Ayuntamiento representados por Dña. Luz Navarro Palacio y D. Crescencio Leñero Menjíbar.

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Se procede a la dación en cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 30 de enero de 2006, que ha sido distribuida con anterioridad a la convocatoria.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

El portavoz del PSOE manifiesta lo siguiente:

- En el primer párrafo de la página 10 se dice: "Vistos los informes obrantes en el expediente así como el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Cuentas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo", esto no es cierto del todo, se podrán haber visto los informes obrantes en el expediente, pero nunca "el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Cuentas", dado que no se emitió informe en dicha comisión (ya que su presidenta indicó que comunicaría el acuerdo propuesto a su grupo), y mucho menos el de elevar a Pleno la propuesta que se presentó, puesto que los grupos de la oposición no estábamos de acuerdo con la propuesta y lo que se hizo en la comisión de Hacienda fue variarla, por lo tanto en el texto del acta debe decir "que aún con el Dictamen desfavorable a la propuesta presentada por la comisión de Hacienda, la cual no coincidía en absoluto con la propuesta de Dictamen presentada por el equipo de gobierno, éste mediante Junta de Gobierno Local desestimó la propuesta presentada por la comisión de Hacienda y presentó a pleno unilateralmente la propuesta inicial expuesta por el equipo de gobierno y no aceptada por los demás grupos políticos".

- En la página 12, al final del párrafo tercero se dice "si 30 niños mensualmente absorben 1.500€ en materiales, a 60 niños 3.000€", cuando debería decir "si 30 niños mensualmente utilizan 1.500 € en materiales...".

- En el segundo párrafo de la página 13 se dice: "El portavoz manifiesta que si se retire puede que nos evitéis votar en contra,", debe decir que "El portavoz del PSOE manifiesta que si se retira puede que nos evitéis votar en contra".

- En el segundo párrafo de la página 28, se dice: "Gracias por enumerar mi curriculum, se ve que estoy implicado con mi pueblo, he escuchado toda la verborrea sobre mi persona y no presento la moción como particular, porque no podría, sino como portavoz", cuando realmente se dijo: "Gracias por enumerar mi currículum, considero que solo demuestra el interés que tengo por mi municipio, y si has soltado toda esa verborrea sobre mi persona con intención de ofender no lo has conseguido, ya que a palabras necias, oídos sordos. También te recuerdo que el Sr. Sancho expone una moción del grupo municipal del PSOE y no como ciudadano particular, puesto que de otra forma no podría presentarla".

- También en el segundo párrafo la página 28, se dice: "Dices que no nos preocupamos y la Policía Local empezó a funcionar justo el día que perdimos las elecciones, y no antes por estar en prácticas", cuando en realidad se dijo: "En cuanto a que cuando yo estaba de concejal de Hacienda y personal no se os informaba sobre las actuaciones de la policía local, difícilmente podía hacerlo, puesto que te recuerdo que la policía local comenzó a prestar sus servicios como tal justo el día que perdimos las elecciones, y hasta ese momento estaban todos los agentes en la academia, excepto Javier el cabo y Ana".

Para finalizar este apartado, solamente decir que se ha notado el esfuerzo realizado por los servicios técnicos para que en el presente acta no existieran tantos errores mecanográficos y desde aquí nuestro grupo quiere agradecer el esfuerzo.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

El portavoz del GM PP expone que en la página 36, 5º párrafo, donde dice:" ...cuando haya actas cercanas se nos faciliten antes." Debía decir: "...cuando haya actas con información cercana en el tiempo se nos faciliten antes".

Igualmente añade que en la pasada sesión plenaria se insistió en los errores de las actas y se observa que la petición se ha tenido en cuenta.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad, con las enmiendas efectuadas.

SEGUNDO.- APROBACION DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE LA UE-3 Y 10.

Se expone al Pleno de la Corporación que la entidad mercantil U.T.E. NUANCARNI E INVERSIONES INMOBILIARIAS MADRID NORTE, S.L. fue adjudicataria en calidad de agente urbanizador del Programa de Actuación Urbanizadora de las UE-3 y 10, en la sesión Plenaria de fecha 26 de julio de 2004. Que en calidad de agente urbanizador, presentó Proyecto de Urbanización.

Que el proyecto fue expuesto al público mediante inserción de anuncios en el D.O.C.M. número 106 de fecha 27 de mayo de 2005, y en el Diario ABC de Toledo de fecha 19 de mayo de 2005. Durante la exposición pública no se han presentado alegaciones de ningún tipo.

Por el promotor se realizó consulta ante la Dirección General de Calidad Ambiental sobre la necesidad o no de someter el proyecto de urbanización a evaluación ambiental. Por parte de dicho organismo se emitió Resolución de fecha 3 de agosto de 2005, por la cual se resolvía la no necesidad de someter a evaluación ambiental el Proyecto de Urbanización, si bien se exige resolución emitida por la Dirección General de Patrimonio y Museos de la Consejería de Cultura.

Que por la Delegación Provincial de Cultura se ha emitido Resolución de la Afección al Patrimonio Arqueológico, donde condiciona la realización de la obra civil del proyecto a las siguientes actuaciones:

1.- Delimitación del yacimiento mencionado en el informe, mediante un área poligonal de coordenadas UTM.

2.- Establecimiento (visado por la Dirección General) por parte de la promotora y la dirección arqueológica, de un entorno de exclusión para dichos yacimientos arqueológicos de cualquier actividad o infraestructura, con un área de protección de al menos 100 m., desde el perímetro exterior del área del yacimiento –sin perjuicio de ser ampliable ante la documentación de evidencias arqueológicas exteriores-, de forma que queden suficientemente balizados y señalizados en el terreno e identificados a los agentes de la obra civil.

3.- Delimitación, caracterización estratigráfica y peritación arqueológica de las evidencias arqueológicas para evaluar los elementos patrimoniales detectados, para los cuales la dirección arqueológica propondrá las medidas correctoras de conservación que deberán ser visadas y autorizadas expresamente por la Dirección General.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

Dicha delimitación y peritación arqueológica, deberá garantizarse mediante presentación en la Dirección General o Delegación Provincial de Cultura correspondiente de la solicitud de autorización de trabajos arqueológicos y proyecto arqueológico de actuación, así previsto en el artículo 21 de la Ley 4/1990 de Patrimonio Histórico de Castilla – La Mancha, siendo ésta quien deba autorizar expresamente las medidas de control y conservación pertinentes.

4.- Si el promotor considera acreditable técnicamente la necesidad de realizar obras en el área establecida para el enclave arriba citado o en su entorno de protección, deberá presentar la documentación justificativa de tal circunstancia a fin de que la Dirección General de Patrimonio y Museos evalué si es suficiente dicha justificación y si proceden o no las obras propuestas, y en su caso si se han de adoptar medidas encaminadas a la salvaguarda, conservación y protección en cada caso a cuyo efecto se resolverá oportunamente.

5.- En el caso de aparición de restos arqueológicos y/o paleontológicos durante el transcurso de las obras, será de aplicación lo dispuesto en los artículo 44.1 de la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español y 5 de la Ley 4/1990 del Patrimonio Histórico de Castilla – La Mancha, tanto de comunicación de hallazgos por parte de cualquier agente de la obra civil como garantizar su correcta valoración antes de continuar con la ejecución del proyecto en dicha área.

6.- Requerir a los técnicos directores de la intervención arqueológica realizada, la inclusión de todos los yacimientos arqueológicos y elementos etnográficos reflejados en el informe arqueológico en el Inventario de Carta Arqueológica de la Dirección General mediante la ficha al efecto, o en el caso de elementos redefinidos, la actualización de los datos en las fichas ya existentes, aportando la documentación fotográfica y planimétrica correspondiente. Dichas fichas deberán entregarse en un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la recepción del presente documento. Así mismo, presentar, si procede, el Acta de Depósito en el Museo de Santa Cruz de Toledo del material arqueológico recogido.

Cualquier modificación del emplazamiento de las diversas infraestructuras del proyecto de obra civil visado en este momento deberá contar con la autorización de la Dirección General.

Deberá existir una copia del visado en la oficina de obra.

Se solicitó informe a la Comisión provincial de urbanismo, con fecha 17 de agosto de 2005, no contestando sobre el mismo, a la fecha del presente informe.

Que del examen del expediente administrativo llevado a cabo, se comprueba, que el documento se sometió a información pública, no habiéndose presentado alegaciones al respecto. Que se han solicitado informes a los organismos afectados (Medio Ambiente y Dirección General de Cultura y Patrimonio), que se ha solicitado informe a la Comisión Provincial de Urbanismo, no emitiéndose informe al respecto, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del TR LOTAU en relación con el artículo 111 y 147, se entiende informado favorablemente por el transcurso del plazo de un mes.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

Que existen informes técnicos y jurídicos favorables, que por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 21 de febrero de 2006, se dictaminó favorablemente la inclusión del asunto en el Pleno, por lo que se propone la Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Urbanización de la U.E. nº 3 y 10, si bien condicionado al cumplimiento de los siguientes aspectos:

- El cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución 041223-R de la Delegación Provincial de Cultura.
- Ejecutar las obras de infraestructuras y servicios exteriores a la unidad de actuación, eliminando la servidumbre de paso de la línea eléctrica que transcurre por el equipamiento público municipal, entre otras.
- Deberán cumplirse todas las condiciones y requisitos establecidos en el Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha.
- El espacio de protección entre los centros de transformación y el vallado de las parcelas, en el caso de que exista, deberá cercarse para evitar el acceso de los viandantes.
- Todas las zonas verdes y espacios libres, quedarán completamente acabados con plantaciones y mobiliario urbano (bancos, columpios, papeleras, etc). Se realizará un cerramiento general de las zonas verdes, así como cerramientos específicos para los juegos infantiles.
- Dentro del mobiliario urbano se contemplará un contenedor de recogida de residuos sólidos de 800 litros por cada 8 viviendas.
- Las rotonda y el resto de viario de conexión con la urbanización quedará terminado con todos los servicios de infraestructuras necesarios, especialmente, alumbrado y ornamentación.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 160 del RP de la LOTAU, sin que puedan comenzarse las obras de urbanización hasta que no se hay efectuado dicha publicación.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios y demás afectados por las obras.

El portavoz del GM PSOE expone que dado que los informes técnicos y jurídicos son favorables, no tenemos nada de objetar.

El portavoz del GM PP expresa que los informes técnicos y jurídicos reflejen que está conforme a ley y son favorables siempre que se atienda a los aspectos citados. No obstante se quiere preguntar al Equipo de Gobierno si se ha hecho algún trabajo, por parte de la empresa, de proyecto de urbanización.

El Sr. Alcalde responde que sí, el SAU-14, las UE- 3 y 10 y el sector 7 se están urbanizando con la misma empresa constructora y como se llegó a un acuerdo con ROSINVER

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

para hacer conjuntamente y de forma gratuita para el Ayuntamiento la rotonda del PEI-5, se ha permitido actuar sobre esa zona.

El portavoz del GM PP expone que se extraña porque en el punto dos de la propuesta se dice sobre la publicación que no se efectúen las obras hasta que se haya publicado. Es un poco incongruente porque parece que se obliga a algo que ya ha empezado.

El Sr. Alcalde manifiesta que se trata de una aprobación tipo.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

TERCERO.- APROBACION DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE LA UE-12.

Se expone a la Corporación que en la sesión plenaria de fecha 26 de julio de 2004, se aprobó el Programa de Actuación Urbanizadora de la UE-12, adjudicándose a la mercantil DELTA 2 GESTION INMOBILIARIA, S.L.,

Que URBANIZADOR EL MIRADOR, S.A., con fecha 29 de septiembre de 2004 presenta escrito solicitando la subrogación del PAU. La Junta de Gobierno Local, con fecha 18 de octubre de 2004, visto que se cumplen los trámites legales pertinentes, acuerdo aprobar dicha subrogación.

Que URBANIZACIÓN EL MIRADOR, S.A., con fecha 26 de enero de 2005, en calidad de agente urbanizador, presentó Proyecto de Urbanización de la UE-12.

Pues bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del TR LOTAU, se ha procedido a la exposición pública del Proyecto de Urbanización, mediante la inserción de anuncios en el DOCM Nº 205, de 13 de octubre de 2005, y en el diario ABC de Toledo de fecha 5 de octubre de 2005, sin que se hayan presentado alegaciones de ningún tipo. Así mismo se ha notificado a los propietarios de fincas en el ámbito de la actuación.

Que se realizó solicitud de consulta a la Dirección General de Calidad Ambiental sobre la necesidad o no de someterse a evaluación ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 178/2002, que desarrolla la Ley 5/1999, de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla-La Mancha. Se ha cumplido con este trámite, emitiéndose resolución por parte de dicho organismo de fecha 11 de mayo de 2004 publicada en el D.O.C.M. núm. 98, de 8 de junio, por la cual se establece que no es necesario someterlo a evaluación ambiental por cuanto la ocupación del suelo por parte del proyecto no supone una utilización significativa de los recursos naturales, puesto que se ubicará sobre terrenos baldíos y tratarse de una zona muy cercana al casco urbano y sin ningún valor natural reseñable que se pueda ver afectado por el proceso de urbanización.

Que con fecha 8 de noviembre se solicitó informe a la Comisión Provincial de Urbanismo, no habiendo a fecha actual emitido informe al respecto.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

Que el artículo 33 de la Ley 3/1984, de 25 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de Castilla-La Mancha determina que: "La Administración públicas de Castilla-La Mancha ajustará su actuación a las prescripciones de la Ley de Procedimiento Administrativo, sin perjuicio de las disposiciones propias de su organización". A su vez, el Decreto 182/1993, de 11 de diciembre, por el que se adecuan procedimientos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en lo que se refiere a los informes preceptivos, se remite en su Disposición Adicional 2ª al artículo 83 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC). Precepto que en su apartado 2º establece un plazo de 10 días para la evacuación de los informes "salvo que una disposición o el cumplimiento del resto de los plazos del procedimiento permita o exija otro plazo mayor o menor". En el artículo 122.1 del TR LOTAU se determina un plazo de un mes para la emisión de informe. De otra parte, el artículo 83.4 LRJPAC dispone que cuando los informes deban ser emitidos por una Administración Pública distinta de la que tramita el procedimiento, como es el caso, y transcurra el plazo sin haberse evacuado el informe, pueden proseguirse las actuaciones y el informe que se reciba fuera de plazo podrá no ser tenido en cuenta al adoptar la correspondiente resolución.

Dicha argumentación es mantenida por el Catedrático de Derecho Administrativo Don Luis I. Ortega Alvarez.

Pues bien, transcurrido el plazo del mes sin la emisión de informe procede en consecuencia proseguir las actuaciones y proceder a la aprobación definitiva.

A los informes técnicos y jurídicos son favorables, y en la Comisión de Obras y Urbanismo de fecha 21 de febrero de 2006 se ha informado favorablemente su inclusión en el orden del día del presente pleno.

Que en virtud de cuanto antecede se propone al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de urbanización del UE-12 de las NN.SS. de Seseña, con los siguientes condicionantes:

- Deberá contemplarse las obras de infraestructura y servicios exteriores a la unidad de actuación que sean precisas para la conexión adecuada a las redes de la unidad a las generales municipales, en concreto se planteará la ejecución completa de la Travesía de la Huerta.

- Todas las zonas verdes, así como los espacios abiertos de viario, quedarán completamente acabados con plantaciones y equipamiento. Será requisito imprescindible para la recepción de la urbanización. Igualmente se colocará un cerramiento general para las zonas verdes, así como cerramientos específicos para las zonas de juegos infantiles. Se atenderá a las recomendaciones del Ayuntamiento de Seseña durante el proceso de ejecución de la zona verde, colocación de mobiliario urbano y terminación del espacio público, dándose cumplimiento a todo lo establecido en el Anexo 1 del Código de accesibilidad de Castilla-La Mancha.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

- Presentar certificado de las compañías suministradoras garantizando el suministro de todas las infraestructuras previstas, así como los convenios necesarios para la acometida de las diferentes redes.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 160 del RP de la LOTAU, sin que puedan comenzarse las obras de urbanización hasta que no se hay efectuado dicha publicación.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios y demás afectados por las obras.

El portavoz del GM PSOE manifiesta que no tienen nada que alegar y se mantendrán de acuerdo.

El portavoz del GM PP expone que dado que el proyecto es conforme a ley, con las condiciones que ha marcado la arquitecta municipal, se pronunciarán a favor.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

CUARTO.- VIABILIDAD DE LA CONSULTA PREVIA PRESENTADA POR ONDE 2000, S.L PARA EL DESARROLLO DE UN PAU DE USO INDUSTRIAL EN LA ZONA DE LOS ALBAÑALES.

Se expone al Pleno de la Corporación que por la mercantil ONDE 2000, S.L. se presentó PAU sobre terrenos situados en la zona conocida como Los Albañales, que tras un largo período de tramitación dicha mercantil presenta escrito en el cual expone que debido a los distintos informes y largo período de tiempo retira el PAU al objeto de adaptarlo a los informes y actualidad legislativa.

Que en el TR LOTAU al igual que con el Reglamento de Suelo Rústico, se contempla que previo a la redacción de una PAU sobre suelo rústico será necesario presentar una consulta previa al Municipio, para que el Pleno de la Corporación acuerde la viabilidad de la actuación propuesta.

Que en cuanto al contenido de la Consulta previa se ha emitido informe jurídico y técnico en el cual se contempla que está acorde a la legislación que lo regula.

Que desde el punto de vista jurídico y técnico, se ha emitido informe favorable.

Que en la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo en su sesión de fecha 21 de febrero de 2006, se adoptó dictamen favorable de inclusión en el orden del día del Pleno.

Que se propone al Pleno de la Corporación aprobar la viabilidad de la consulta previa, estableciendo los siguientes requisitos:

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

1º.- El Plan Parcial que se redacte deberá contemplar los siguientes parámetros urbanísticos:

USO: INDUSTRIAL-TERCIARIO
EDIFICABILIDAD PARCELAS NETA: 0,8 m2/m2.
OCUPACIÓN MAXIMA: 75% PARCELA NETA.

2º.- Respecto de las Infraestructuras, a la hora de redactar el PAU deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La existencia de una línea aérea de Alta Tensión de 400 kv.
- La existencia de una Vía Pecuaria.
- Deberá redactarse y aprobarse un PEI previo a la aprobación del PAU que contempla las distintas actuaciones precisas para dar los servicios urbanísticos al Sector que se pretende desarrollar, y en especial (Comunicaciones, Saneamiento, Agua, energía eléctrica, etc.)

3º.- El PAU deberá contemplar la existencia de la UE-47 de las NN. SS. que fue aprobada una aplicación, dejando dicho suelo ya clasificado fuera de la actuación.

Antes de debatir el punto del orden del día el Sr. Alcalde recuerda a los Sres. Concejales el contenido de los artículos 76 de la LRBRL, 96 del ROF y el artículo 28 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común. En los que se viene a recoger que las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones Públicas en quienes haya un interés personal en el asunto de que se trate o motivos de amistad íntima o enemistad manifiesta deberán abstenerse en la votación del asunto y salir de la sala de Plenos mientras dure su votación.

Visto que el Equipo de Gobierno tiene constancia de relación laboral con ONDE 2000 por parte de los concejales Tomás García Félix y Catalina Murillo Rodríguez, se les pide que tengan en cuenta a la hora de la votación lo expuesto anteriormente.

El portavoz del GM PSOE manifiesta que tras consultar el tema con su Grupo Político en Toledo le han comentado que trabajar en nómina para una empresa no implica ninguna de estas relaciones y que los concejales no van a salir de la sala de Plenos y van a votar, si quiere el Equipo de Gobierno que impugne el acuerdo posteriormente.

El Sr. Alcalde manifiesta que precisamente lo que quiere evitar con esto son posibles futuras impugnaciones y pide a la Sra. Secretaria si puede aclarar algo sobre el tema.

La Sra. Secretaria expone que hay que estar a lo que diga la ley y que si los señores concejales están incluidos el alguno de los motivos antes expuestos deberán abstenerse, en caso contrario podrán votar.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

El Sr. Alcalde lee el artículo 28.e) de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico en el que se dice que deberán abstenerse por: "Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar"

El portavoz del GM PSOE pide que se haga lo mismo para todas las votaciones y que se lea para cada punto en el que puedan haber intereses concretos, de lo contrario se impugnarán los acuerdos.

El Sr. Alcalde manifiesta que este criterio es el que se ha seguido siempre, que los concejales conocen el contenido de esta normativa y deben siempre votar en consonancia, hoy se han leído estos artículos por conocerse la relación existente entre los concejales mencionados y la empresa ONDE 2000, pero si en cualquier otro punto sometido a votación conoce una situación motivo de abstención de otro compañero debe comunicarlo, en ningún caso se ha hecho con ánimo de animadversión ni de seguimiento.

Concluido lo anterior, el portavoz del GM PSOE expone que es lógico que después del tiempo transcurrido desde que se presentó al ayuntamiento este proyecto de polígono industrial, se hayan producido las suficientes variaciones legales y de todo tipo que originen la retirada del proyecto inicial y la presentación de un proyecto nuevo. Nuestro grupo político pretende seguir apoyando el desarrollo municipal, y con especial interés en la creación de nuevos polígonos industriales que aumente puestos de trabajo en nuestro municipio. Por ello estamos de acuerdo con lo expuesto en los informes jurídicos y técnicos y votaremos favorablemente.

El portavoz del GM PP manifiesta que visto que se trata de una consulta previa obligatoria según la legislación vigente emitirán su voto favorable por ser una zona demandada en nuestro municipio y estar separada de la zona urbana de viviendas. No obstante se quiere hacer una consulta: el informe señala que la consulta previa es el paso previo al PAU y PEI, ¿el hecho de que se presente por ONDE 2000 significa que otras empresas no puedan presentarse?

El Sr. Alcalde responde que se pueden presentar otras alternativas.

El portavoz del GM PP expone que en la documentación técnica se hace referencia a un informe de valoración de Ezquiaga, ¿significa que ya se han hecho las Directrices y no se nos ha notificado?

El Sr. Alcalde manifiesta que las directrices están acabadas a falta de algún matiz y si no se han acercado por Seseña es porque Ezquiaga estaba en el extranjero. A raíz de ello se debe ejecutar el desarrollo, además habrá una consulta pública para todos los vecinos, lo que nos planteamos es que se desarrolle el PAU, se necesita crecimiento industrial, hace tres años se estuvo de acuerdo con el PEI y se dijo a la empresa que lo rectificara y lo lógico es que el informe lo haga quien hace las Directrices, explica cómo debe ser el PEI y se trae a Pleno la consulta previa y que se apruebe un PEI de acuerdo a las necesidades de Seseña.

El portavoz del GM PP solicita que se les faciliten los planos cuando se proceda a la aprobación.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

Sometida la propuesta a votación es aprobada con dos votos a favor del GM PSOE y dos abstenciones de los concejales Tomás García Félix y Catalina Murillo Rodríguez, cuatro votos a favor de los concejales del GM PP y cinco a votos a favor del GM IU.

QUINTO.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS.

Vista la necesidad de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas.

Visto el estudio económico previo a la imposición y la aprobación de la Ordenanza, imprescindible para fijar las tarifas, en el sentido advertido en el informe emitido por la Secretaria-Interventora.

Visto el informe emitido por la Secretaria-Ínterventora.

Esta Alcaldía propone la adopción por el Pleno de la corporación del Siguiente acuerdo:

a)Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de licencias urbanísticas, en los siguientes términos:

- Artículo 5º relativo a la Base Imponible, se incluye la letra f):
"f) En la expedición de licencias urbanísticas sobre proyectos básicos, el presupuesto total contemplado en los mismos".

- Artículo 6º relativo a la cuota tributaria, se incluye la letra e):
"e) Expedición de licencia urbanística sobre proyectos básicos, el 0,3 por ciento de la base imponible".

b) Exposición del acuerdo de aprobación provisional en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

c)Publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.

d)Aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, por mayoría simple, una vez resueltas las reclamaciones y sugerencias presentadas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

e)Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del acuerdo definitivo, incluido el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la ordenanza, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

El portavoz del GM PSOE expone que una vez explicado el problema que a los servicios técnicos se les presenta con la práctica cada vez más habitual de presentación de Proyectos

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

Básicos con el fin de que se les conceda licencia urbanística, con el propósito de poder tramitar incluso créditos con cargo a dichas licencias urbanísticas, es lógico que este trabajo "extra" que se pide a los servicios técnicos sea gravado con una tasa especial. Por ello, aunque esta nueva tasa podría entenderse como un afán recaudador desmedido por parte del equipo de gobierno, como ya nos demostró en plenos anteriores, consideramos que en esta ocasión esta tasa se centra más en incrementar esa presión fiscal a los futuros promotores en concreto, y no al "ciudadano de a pie", por ello, y con la esperanza de que creando esta tasa puedan rebajar un poco la presión fiscal sobre el resto de los vecinos, vamos a dar nuestro voto favorable.

El portavoz del GM PP manifiesta que creíamos que la subida de impuestos y los de nueva creación realizados a últimos del año pasado habían terminado con el problema, pero no es así, la gestión económica no es correcta, como ya se ha dicho. Nuestro municipio está en expansión, con directrices en desarrollo y todas estas modificaciones deben informarse por los servicios del Ayuntamiento porque es su trabajo, distinto es que los particulares quieran que los empleados municipales les hagan su trabajo, pero a este paso se va a cobrar a los vecinos hasta por la utilización de la calle, la subida tampoco quita trabajo a los empleados, por ello se considera que no está justificada, no arreglará nada y producirá un perjuicio a los vecinos.

La Sra. Muñoz quiere explicar que se trata de una propuesta por parte de los propios técnicos ya que tienen que hacer el trabajo dos veces y se quiere mejorar la gestión, no recaudar más como se da a entender. Como ha dicho el portavoz del GM PSOE se trata de ahorrar trabajo a los empleados y repercutir en los promotores.

El Oficial Mayor Crescencio Leñero explica lo que supone un proyecto básico, así, en él solo se contemplan las ordenanzas urbanísticas municipales y un resumen del presupuesto, es en el proyecto de ejecución donde se recoge todo lo demás. No obstante, siempre hay que comprobar que en ambos proyectos se presente lo mismo, y en los casos que el de ejecución modifique al básico, pero siempre genera trabajo.

El Sr. Alcalde responde que no hay una mala gestión por parte del equipo de Gobierno, sino que se busca todo lo contrario, una buena gestión y no trabajar doblemente.

El portavoz del GM PP expone que sí es por una mala gestión porque lo que con ello se pretende es recaudar más.

Sometida la propuesta a votación es aprobada con cuatro votos a favor el GM PSOE, cuatro en contra del GM PP y cinco votos a favor del GM IU.

SEXTO.- APROBACION DE LA ACTUALIZACION DE LOS SUELDOS DEL PERSONAL LABORAL EN RELACION AL IPC DE 2005 Y ATRASOS.

Con fecha de 2 de febrero de 2006 el representante sindical del personal laboral del Ayuntamiento de Seseña, D. Ángel Navarro Navarro, presenta escrito con registro de entrada de la misma fecha en el que expone lo siguiente:

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

- Que en nombre de los trabajadores laborales del Ayuntamiento de Seseña y de los representantes sindicales del mismo, según se refleja en el artículo 35 del Convenio Colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento, solicita la revisión de los salarios para ajustarlos al IPC real del 2005, que ha quedado establecido en un 4,6%, habiéndose incrementado los salarios un 2%, y siendo, por tanto de aplicación un 2,6% más de subida, ello con efecto desde uno de enero de 2006, asimismo se solicita el pago de los atrasos correspondientes el porcentaje indicado para todo el año 2005.

Existe reparo formulado por la Intervención a la aprobación de lo solicitado.

Vista la propuesta se propone al Pleno de la corporación la adopción del siguiente acuerdo: Actualizar los salarios del personal laboral en relación al IPC del año 2005 y abono de los atrasos correspondientes al porcentaje indicado para todo el año 2005.

El portavoz del GM PSOE expone que en este punto nos asalta una duda mas que razonable. En el pleno de fecha 30-01-06, en el punto que se trataba de la subida del transporte público para el municipio de Seseña, se indicaba que el IPC real era del 3,4%, tal y como consta en acta. Ahora para la subida del personal laboral se indica que el IPC real es del 4,6%. ¿Por qué esta diferencia?

La Sra. Muñoz responde que para la empresa AISA se tomó en consideración los IPC de septiembre, octubre, noviembre y diciembre y para los laborales todo el año.

El portavoz del GM PSOE manifiesta que a la vista de lo expuesto por la Concejal de Hacienda, nuestro grupo político puede entender la petición del personal laboral. No obstante, y dado que en años anteriores nuestro grupo político siempre ha tenido en cuenta que aún con el informe desfavorable de la Intervención Municipal, nos encontramos con un convenio laboral beneficiario para el trabajador, y atendiendo solo y exclusivamente a esta apreciación de que en su convenio está contemplada esta revisión salarial, vamos a estar a favor de la misma.

El portavoz del GM PP expone que el Convenio de los trabajadores permite la subida salarial y por otro lado las Leyes de Presupuestos Generales del Estado desde el año 1989 no admiten el incremento de la diferencia entre el IPC previsto y el real, se trata de puntos contrapuestos. El Equipo de Gobierno se lava las manos y no gestiona, en los presupuestos no se ha consignado este incremento ni a nivel de partida ni de bolsa de vinculación, al igual que tampoco está previsto en la correspondiente a la seguridad social y en vez de hablar con el personal y decírselo esconde la cabeza bajo el ala, nosotros pensamos que si es así se les diga a los trabajadores. De otro lado la plantilla de personal laboral va incrementando y se sigue sin la relación de puestos de trabajo solicitada por el GM PP, con la RPT se puede contratar al personal con un salario más ajustado. Además en la CHPC se nos dio la documentación pero no se nos dijo si hubo conversaciones con los trabajadores, ni sabemos la opinión del Equipo de Gobierno al respecto, pensamos que es para decir que nosotros somos los malos de la película, pero cómo valorar algo en lo que no se ha estado presente. El Equipo de Gobierno se pone medallas y los malos somos la oposición, cuando hay marrones se consulta a la oposición como se hace ahora. Se repite el mismo problema todos los años y no se soluciona, lo primero que hay que hacer es la RPT y delimitar las funciones de cada uno y cuando se sepa motivar a los trabajadores, además también se puede llegar a una negociación, los extremos no son buenos.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

La Sra. Muñoz expone que no se trata de una moción sino de un punto del orden del día. Aún cuando hay reparo existe convenio y se está de acuerdo, no se ha negociado el interés con los trabajadores. Hay trabajadores con grandes sueldos que se aprobaron cuando se aprobó el convenio por Pleno. Además el año pasado también se aprobó el mismo acuerdo y se hizo la modificación oportuna, lo que importa es el espíritu.

El portavoz del GM PP expone que sabiendo que se iba a pedir la subida, como se pide todos los años por parte de los trabajadores, se podía haber consignado presupuestariamente cuando se prepararon los presupuestos en Navidad.

La Sra. Muñoz expone que eso no es posible porque no se sabía el IPC real, no somos adivinos. Normalmente se dotan las partidas de forma holgada, para que no falte, pero lo importante es si se quiere o no pagar.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

SEPTIMO.- APROBACION DE LA ACTUALIZACION DE LOS SUELDOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO EN RELACION AL IPC DE 2005 Y ATRASOS.

-Con fecha de 16 de febrero de 2006 (Registro de Entrada Nº 747) la representante sindical del personal funcionario del Ayuntamiento de Seseña, Dña. Ana Belén Salamanca Hernández, presenta escrito con registro de entrada de la misma fecha en el que expone lo siguiente:

- Que la subida de los salarios del personal funcionario del Ayuntamiento de Seseña fue el 2% en el año 2006.
- Que según el INE, el incremento del IPC para el año 2005 ha sido del 4,6%.
- Que hasta la fecha actual, no se cuenta con Acuerdo Marco propio para el personal funcionario, habiéndolo presentado en fechas anteriores y e4ncontrándose actualmente en estado de modificación, de estudio y posterior aprobación, estando sometidos y rigiéndose en la actualidad por el Convenio del Personal Laboral, y ya que en su artículo 35 queda regulado el ajuste del IPC con respecto a la subida del año anterior

Solicita:

- Que se abonen las cantidades correspondientes a la desviación del 2,6% entre el IPC previsto y el real, así como se proceda a incrementar los atrasos correspondientes a todo el año 2005 al complemento específico de los funcionarios.

Existe reparo formulado por la Intervención a la aprobación de lo solicitado.

Vista la propuesta se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

Actualización de los sueldos del personal funcionario en relación al IPC del año 2005 y se proceda a incrementar los atrasos correspondientes a todo el año 2005.

El portavoz del GM PSOE expone que en este punto, un año mas nuestro grupo político tiene que "hacer de malo". El caso de los funcionarios es distinto al del personal laboral. Estos últimos tienen un convenio colectivo que respalda su petición. Los funcionarios carecen de acuerdo marco que pueda equilibrar un poco las diferencias salariales con respecto a los laborales, y por lo tanto para los funcionarios solo podemos acogernos a la Ley de Presupuestos del Estado, donde establece la subida para el personal funcionario de la administración. Por ello, igual que en años anteriores, nos vemos obligados a votar en contra de esta petición. No obstante y puesto que consideramos discriminatorio el trato hacia los funcionarios, desde aquí queremos una vez mas incitar a que se elabore un Acuerdo Marco para el personal del Ayuntamiento de Seseña. En esta ocasión parece estar mas cerca esta solución, puesto que por fin se nos ha entregado un borrador de dicho acuerdo marco, para que los grupos políticos podamos estudiarlo, y esperamos que desde el equipo de gobierno se dinamice de forma urgente las negociaciones que se deberán tener con sindicatos y grupos políticos para que en breve se pueda aprobar dicho acuerdo marco y no tengamos que volver a votar en contra a una petición que nos parece razonable, pero que hasta el momento no está respaldada legalmente.

El portavoz el GM PP manifiesta que el portavoz del GM PSOE ya lo ha dicho todo sobre este punto, no obstante existe una discriminación, se puede posponer el tema y ver si ambos pueden tener un convenio colectivo.

La Sra. Muñoz expone que cuando se apruebe el Convenio Marco de los funcionarios que incluya una cláusula como esta sobre el IPC, estará igualmente contra la Ley de Presupuestos Generales, por qué no se aprueba ahora, si igualmente se va a aprobar algo que está contra la Ley de Presupuestos. En el Pleno de 31 de marzo de 2005 os abstuvisteis y solicitasteis que se elaborase el Convenio Marco que se presentó el otro día en la CHPC, desde nuestro GM no debe existir discriminación y hay que dar un voto de confianza.

El portavoz del GM PSOE expone que no se trata de dar un voto de confianza sino de tener algo a lo que agarrarnos para poder aprobar la subida.

La Sra. Muñoz expone que algo para agarrarte puede ser la no discriminación.

El portavoz del GM PP manifiesta que no es lo mismo tener ya el convenio, se ha presentado un borrador, se puede ir trabajando con ello, puede que se llegue a consenso y que en uno o dos meses se traiga de nuevo a Pleno e igualmente lo pedirán con carácter retroactivo.

Sometida la propuesta a votación no es aprobada con cuatro votos en contra de los concejales del GM PSOE, cuatro votos en contra del GM PP y cinco votos a favor del GM IU.

OCTAVO.- APROBACION DE LA ACTUALIZACION DE LOS SALARIOS DE LOS CONCEJALES LIBERADOS, LAS ASIGNACIONES A LOS GRUPOS MUNICIPALES EN RELACION CON EL IPC DE 2005 Y ATRASOS.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

Con fecha de 20 de febrero de 2006 la portavoz del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Seseña, Dña. Nuria Beatriz Muñoz Fernández, presenta escrito con registro de entrada de la misma fecha en el que expone lo siguiente:

Que en virtud de lo establecido en el Instituto Nacional de Estadística, relativo al incremento de Precios al Consumo ha establecido que éste haya sido durante el año 2005 de 4,6%, con base en lo cual solicita:

- Que se actualicen los salarios de los concejales liberados en el porcentaje establecido por el INE.
- Que se actualicen las asignaciones a los grupos políticos, de Izquierda Unida, Partidos Sociales Obrero Español y Partido Popular, en el porcentaje de 4,6%.
- Que dicha actualización tenga efecto desde el día 1 de enero de 2006.
- Que se abonen los atrasos correspondientes a éste porcentaje no devengados durante el año 2005.

Existe informe formulado por la Secretaria-Interventora.

Vista la propuesta se propone al Pleno de la corporación la adopción del siguiente acuerdo: Actualizar los salarios de los concejales liberados, las asignaciones a los GM, ambas con efectos desde el 1 de enero de 2006 y se abonen los atrasos correspondientes al 4,6% durante el año 2005.

El portavoz del GM PSOE expone que nuestro grupo político observa preocupado el desfase del presupuesto en cuanto se refiere a los gastos e ingresos corrientes. Dado que los gastos de personal se encuadran dentro de estos gastos corrientes, consideramos que los políticos deberíamos empezar a dar ejemplo, y de igual forma que en varias ocasiones los salarios de los funcionarios han sido congelados por distintos gobiernos centrales para poder equilibrar el déficit. Ahora podemos predicar con el ejemplo y dejar tanto los salarios de los concejales liberados, como las asignaciones a los grupos políticos, con las cantidades que actualmente tienen. Por ello votaremos en contra de esta subida.

El portavoz del GM PP manifiesta que no estamos aquí por dinero y para no cargar más las arcas municipales votarán en contra.

La Sra. Muñoz expone que los sueldos de los concejales liberados llevan congelados desde 2001, ya se ha dado ejemplo durante estos años, solo se solicita el IPC del 4,6%, hay 23 personas que cobran más que los concejales liberados y 15 que cobran más que el Alcalde. Además el GM PP consideraba al Alcalde y concejales como trabajadores más del Ayuntamiento.

El portavoz del GM PP expone que en el anterior Pleno ya quedó claro que no es así.

El portavoz del GM PSOE manifiesta que también nosotros pedimos incrementar los sueldos e IU votó en contra.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

Sometida la propuesta a votación no es aprobada con cuatro votos en contra de los concejales del GM PSOE, cuatro votos en contra de los concejales del GM PP y cinco votos a favor de los concejales del GM IU.

NOVENO.- APROBACION DE LA DESAFECTACION DE LA VIVIENDA SITA EN LA CALLE BAJADA DEL SALVADOR, Nº17 (CASA DE LOS MAESTROS)

El Ayuntamiento de Seseña es propietario del edificio situado en la C/ Bajada del Salvador, inscrito con el número 17 en el Libro de Inventario de Bienes de este Ayuntamiento apareciendo con la siguiente descripción:

Núm.17.- Edificio situado en la C/ Bajada del Salvador con dos viviendas destinadas a Casa de los maestros, con una superficie aproximada de 300 m2. Cada una que linda con la C/ Bajada del Salvador y C/ Ayuntamiento.

DICHAS VIVIENDAS TIENEN UN VALOR DE 11.324.000 ptas.

Las citadas viviendas llevan siendo habitadas por maestros desde hace varios años, si bien una de ellas ha sido recientemente desalojada.

Visto lo señalado se consideró conveniente el cambio de afectación del meritado edificio liberándolo del servicio que presta a fin de destinarlo a otros fines de carácter municipal de las áreas de Bienestar Social y Cultura, entre otros supuestos, por carencia de otros espacios donde realizar múltiples actividades, razones éstas que aconsejan su desafectación como bien de servicio público y avalan la conveniencia de su calificación como bien patrimonial de propios.

Incoado expediente de desafectación se remitió el mismo a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la JCCM interesando la correspondiente autorización previa a la desafectación. Con fecha 30 de noviembre de 2005 se recibió escrito de contestación señalándose por la citada Consejería que no procede la desafectación de la vivienda nº 2 de la Bajada del Salvador por estar todavía ocupada. Respecto a la vivienda nº 1 sí se autorizó la desafectación

En vista de lo cual se decidió por la Alcaldía continuar el expediente de desafectación solo respecto a la vivienda nº 1.

Se sometió procedimiento a información pública por plazo de un mes mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 9 de 12 de enero de 2006 así como notificación personal a los afectados para que durante dicho plazo puedieran presentar las alegaciones que estimasen convenientes. Durante el plazo de información pública no se produjeron reclamaciones.

Procede, en consecuencia, su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

Ante lo cual, visto el informe jurídico, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la alteración de la calificación jurídica de la vivienda nº 1 del edificio municipal sito en la C/ Bajada del Salvador de este municipio, desafectándola de su destino a Casa de Maestros y calificándola como bien patrimonial.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la recepción formal de la misma.

El portavoz del GM PSOE manifiesta que nuestro grupo político está de acuerdo con la desafectación de la casa de los maestros de Seseña, lo que nos preocupa sinceramente para qué quiere el equipo de gobierno esta vivienda. Hace ya algún tiempo se permutó un edificio entero para poner en un principio en el servicios sociales, posteriormente se dijo para trasladar allí a los de urbanismo. Actualmente parece que aún no se ha podido realizar la permuta y por lo tanto el edificio creemos que sigue siendo de su anterior propietario a pesar de haberse aprobado por pleno su permuta. Lo mismo ocurrió con el recinto ferial, que después de aprobarse por pleno la permuta, estamos esperando a que los actuales propietarios se pongan de acuerdo con los términos de la misma, lo que originará que cada vez pidan mas al Ayuntamiento para llevarla a termino. Ahora vamos a por una casa de los maestros que según su portavoz ya veremos para lo que se utilizará. Esperamos poder estar presentes en esa decisión y poder dar nuestra opinión antes de que se comiencen a hacer obras de restauración en la misma, a costa del bolsillo de todos los vecinos, sin saber para lo que vamos a utilizarla.

El portavoz del GM PP manifiesta que a pesar de no conocer el uso que pretende dársele se votarán a favor.

El Sr. Alcalde aclara que no se trata de una permuta como ocurría con el recinto ferial o la casa de la C/ Lope de Vega. La Casa de los maestros es del Ayuntamiento y se tenía afectada para que educación lo destinara a viviendas de maestro, se dará el uso que se convenga: oficinas, viviendas, asociación, guardar herramienta, lo que legalmente se haga se consultará con el Pleno, se le dará un uso público. Pero nada tiene que ver una cosa con la otra.

El portavoz del GM PSOE expone que se conoce perfectamente la diferencia entre permuta y desafectación, pero se pide que el edificio se use para algo, porque cuesta mantenerlo y no para guardar trastos.

El Sr. Alcalde expone que si se tiene constancia de algún espacio público sin uso que lo digan. Exponiendo que la anterior Corporación tenía edificios municipales cerrados, como Casa del Secretario que estaba abandonada, por ejemplo.

El portavoz del GM PSOE expone que el inicio de la reforma se hizo con el GM PSOE y hasta que el Secretario se jubiló no se pudo hacer nada.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento debería haber hecho algo para arreglarla, a lo mejor nos hubiéramos quedado sin Secretario antes porque no había tejado.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y OTROS ASUNTOS.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados desde el último Pleno ordinario de fecha 30 de enero de 2006 y que van desde el nº 5/2006, de fecha 27 de enero 2006, hasta el nº 15/2006 de fecha 22 de febrero de 2006, que se han facilitado a los Sres. Concejales. El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere formular alguna pregunta o aclaraciones al respecto.

SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde concede el turno de ruegos y preguntas al portavoz del GM PSOE, D. Felipe Sancho Ricoy, formulando él mismo las siguientes:

- En primer lugar rogaríamos al equipo de gobierno respeto hacia las distintas comisiones que están creadas en el Ayuntamiento. En concreto pediríamos respeto hacia sus propios concejales y presidentes de las mismas, para no dar la imagen tan lamentable que dio en la Comisión de Obras su presidente y concejal de su grupo político, cuando después de ver varios informes de un arquitecto llamado D. Hugo Amores, comentó que este arquitecto estaba en todas las promociones que se presentaban, y los servicios técnicos municipales tuvieron que indicarle que se trataba de un arquitecto que había contratado el propio ayuntamiento para ayudar a los servicios técnicos. Es vergonzoso el hecho de que este arquitecto no haya sido presentado a los componentes de esta comisión de los otros grupos políticos. Pero lo que es inaceptable, es que ni siquiera el concejal de IU conociera a este señor. Si a esto se añade que este arquitecto está revisando proyectos urbanísticos, siendo un contratado ajeno a la administración, esperemos que en un descuido no se emita desde el Ayuntamiento un informe firmado por D. Hugo Amores como arquitecto municipal, pues podría traernos serios problemas al Ayuntamiento, dado que se estarían realizando informes oficiales, por personal ajeno a la administración y que no es un arquitecto municipal. Esto podría ser recurrido por cualquiera y ganado.

- Asimismo rogamos que conste en acta nuestra protesta por la contratación de este arquitecto sin que haya sido presentado a la comisión correspondiente, y sin que a ningún miembro de la oposición se le haya indicado la forma de contratación, ni el tipo de contrato que tiene. La Comisión de Hacienda y Personal debería estar informada de estas contrataciones e intervenir en el proceso de selección de los aspirantes. Si se tratara de trabajos técnicos debería especificarse los trabajos técnicos que debería realizar el adjudicatario y seguir un procedimiento claro y público de adjudicación. La misma protesta se hace extensible a la contratación de un

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

Ingeniero Técnico, que según parece también se ha contratado o se va a contratar y la comisión de Hacienda y Personal lo desconoce.

- El siguiente ruego queremos comenzarlo agradeciendo públicamente a los miembros de la Plataforma contra la cantera de yeso en Seseña, su labor desinteresada por conseguir que en Seseña no se implante esta cantera. Es cierto que la movilización popular y la actividad política de todos los grupos que formamos parte de este ayuntamiento, está consiguiendo resultados favorables. Precisamente esa labor desinteresada y apolítica que se realiza desde la Plataforma, está consiguiendo apoyos de todos los estamentos políticos y con ello seguro que conseguiremos que esa cantera no se instale en nuestro municipio que es el fin que todos perseguimos.

Ahora bien, nuestro grupo político desde un principio dejó bien claro que no politizaría ningún acto de esta Plataforma y que la apoyaría siempre y cuando se cumpliera a "rajatabla" esta premisa. Por ello nos vemos obligados a presentar públicamente y ante el Pleno Municipal, nuestra preocupación al ver que tanto actos de la Plataforma como miembros que forman parte de la "directiva de la misma", se están olvidando de esa neutralidad política. Tanto María como Mercedes, están tan volcadas en el fin de impedir la instalación de la cantera, que a veces no se dan cuenta de que pueden estar siendo utilizadas políticamente, no por sus actuaciones, sino por sus silencios. Suponemos que orientadas por personas que si persiguen protagonismo político para las siglas a las que representa.

No es lógico Sr. Alcalde que en la concentración del día 5 de febrero, al soltarnos un mitin a los presentes, tuviera que ir diciendo la filiación política de los políticos que representaban a sus distintos municipios en el acto, suponemos que el representante de Aranjuez, venía representando a su municipio donde esta gobernando con el PSOE, y no hacía falta apostillar que pertenecía a IU, lo mismo ocurrió con el resto de representantes de otros municipios, donde después de decir el municipio usted hábilmente incluía la coletilla de IU cuando correspondía, en un acto apolítico. Eso se llama oportunismo político y propagandístico. Debió referirse solamente a los municipios que se encontraban representados, puesto que esas personas en ese momento representaban a su municipio y no a su grupo político.

Tampoco es lógico que no se comunicara por parte de los miembros de la plataforma a las concejalas que si asisten puntualmente a todas y cada una de sus reuniones, y que casualmente son las del PSOE y la del PP, puesto que la concejala de IU por diversos motivos falta a bastantes reuniones, que acudirían a una reunión con los representantes políticos del PP y del PSOE en la Junta de Castilla-La Mancha, pero si fueron acompañadas por un destacado miembro de IU. ¿Esto Tampoco es politizar la Plataforma?. La justificación de que se consultó con los miembros de las cortes que si podía ir el Sr. Alcalde con ellas y les contestaron que el Sr. Alcalde podría ir otro día, no reza para los miembros del mismo grupo político al que iban a visitar y que con su presencia podían apoyar a la directiva de la plataforma.

Finalmente solo diremos que fue patética la rueda de prensa celebrada en la sede de IU, a la que invitaron a los miembros de la Plataforma y donde la coordinadora provincial de IU se atrevió a decir delante de los representantes de la Plataforma contra la Cantera de Yeso (al parecer sin que éstas lo desmintieran), una afirmación tan falsa y política como la siguiente (y leo

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

textualmente la información que de dicha rueda de prensa publicó el periódico EL DIA de Toledo el martes 21 de febrero de este año) "Arnau, que calificó de "metedura de pata" la postura de la Junta, dijo que "IU ha paralizado esta situación gracias a la intervención personal del Alcalde de Seseña, Manuel Fuentes". Esto simplemente es vergonzoso. Demuestra una vez mas que IU aprovecha que "el Pisuerga pasa por Valladolid" para apuntarse tantos políticos, sin ningún tipo de decoro o dignidad. Sin decir que gracias a la aprobación por unanimidad de todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Seseña de la SUSPENSIÓN DE LA CONCESIÓN DE LICENCIAS EN EL SUELO RUSTICO DE RESERVA DEL PLANO COT-2, es muy difícil que la cantera pueda instalarse. Sin decir tampoco que todos los grupos políticos del ayuntamiento, y no solamente IU, estamos de acuerdo con modificar de inmediato nuestras normas subsidiarias para impedir la instalación de cualquier tipo de cantera en esa zona. Estas dos aprobaciones plenarias junto con el apoyo de todos los grupos políticos a la denegación de Licencia de Actividad que se ha realizado desde el propio ayuntamiento, son las medidas POLÍTICAS Y LEGALES que podemos hacer como grupos políticos y que así lo estamos haciendo.

Por todo ello, rogamos al Sr. Alcalde que emita de inmediato un comunicado de prensa para que se publique con la misma difusión que lo ha hecho su coordinadora provincial, en el cual se deje bien claro que en Seseña al menos, estamos todos los grupos políticos de acuerdo con la no instalación de la cantera de yeso, que tanto PSOE como PP e IU, estamos trabajando en conjunto y que no puede IU monopolizar las acciones políticas y legales que se están tomando por la clase política de Seseña. Dado que este ruego lo consideramos de vital importancia para la buena salud de la Plataforma en contra de la cantera, nuestro grupo político remitirá un escrito solicitando a los miembros de dicha plataforma, que aclare mediante un comunicado la postura real del PSOE y del PP en este tema en Seseña, así como que difundan por los medios que estén a su alcance esta situación, en beneficio de la independencia política que debe tener una plataforma vecinal, que está apoyada moral y económicamente por todos los grupos políticos del municipio y no solamente por el grupo municipal de IU.

- Rogamos que en la calle del Cristo esquina a la de Comuneros de Castilla, se instale un espejo que permita ver los vehículos que vienen por esta última calle dirección a la plaza del cristo. En la misma calle del Cristo, en la bocacalle anterior a la indicada, justo donde se encuentra la imprenta, debería instalarse otro espejo, puesto que al salir a la calle del Cristo no se ven los vehículos que vienen.

El Sr. Alcalde toma la palabra para exponer que sobre el tema de la plataforma, no sé por qúe el Alcalde tiene que salir diciendo que todos los GM por unanimidad estamos en contra. Yo no tengo que matizar o desmentir declaraciones que no son mías. Tengo muy clara la actuación de los GM y los vecinos de Seseña que no se van a inoportunar por actitudes de distintas personas porque ningún elemento tiene que servir para distorsionar la fuerza de todos. Todos tenemos que tirar del carro tu intervención no favorece a la plataforma, si hay que reprochar cosas sobre la plataforma id a la plataforma no al Pleno a sacar un artículo de prensa. Es un flaco favor a la plataforma y al Ayuntamiento. No he politizado, las quejas yo también las puedo tener de ti, pero no hay que sacar punta de todo y políticamente puedo sacar provecho por reuniones del anterior Alcalde y políticos y no lo hago público.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

El Sr. Sancho manifiesta que están hartos de las amenazas y de que las reglas te las saltes a la torera, cuando te interesa se discuten los ruegos y cuando no, no.

El Sr. Alcalde expone que no se trata de debatir pero estás afirmando cosas.

El Sr. Sancho manifiesta que está claro que a ti te rogamos porque eres el ángel salvaguarda de Seseña según tu coordinadora, pero que ésta no sea tan ligerita de palabra. Eso no es sacar puntilla sino ir contra lo dicho en la plataforma. También la oposición representamos gran parte del pueblo, no somos los malos de la película, la plataforma debe ser apolítica, tú añadís la coletilla de IU y sobraba, en un acto de ese tipo solo tú coges el micro y la oposición representamos a 2/3 de la población, bastante más de lo que representas tú. Debemos apoyar a la plataforma y que IU se comporte igual que los demás, por eso es a ti a quien se le pide la nota de prensa porque es tu coordinadora.

El Sr. Alcalde expone que ya he dicho lo que tenía que decir y no voy a sacar ninguna nota de prensa. Además, en todas las mesas de asambleas podéis hablar, el día de la concentración el micro estuvo a la disposición de todos, no se iba a cerrar el micro a nadie yo no te hubiese puesto ninguna traba, soy el máximo responsable del Ayuntamiento e intervine en calidad de tal.

El Sr. Sancho manifiesta que lo importante es no politizar.

En el apartado de preguntas:

- En primer lugar, decirle que es usted un mentiroso señor alcalde, en el acta del pleno que acabamos de aprobar, refiriéndonos a la adjudicación de la explotación del bar que se instaló en la carpa del día 31, en la página 38 se dice textualmente: "El Sr. Sancho pregunta si no se quejaron los propietarios de los bares por esta adjudicación.

El Sr. Alcalde responde que no le han llegado quejas."

Hay dos empresarios de bares de Seseña Nuevo, que se quejaron personalmente a usted por esta adjudicación, delante de testigos, aunque le dijeran que no tenían intención de haber puesto ellos las bebidas en la carpa, pero que debía haberse hecho un concurso entre todos los hosteleros de Seseña, puesto que ellos están todo el año pagando sus impuestos. ¿Sigue diciendo que no se quejó nadie de la adjudicación a unos particulares?.

El Sr. Alcalde responde que se quejaban de la instalación de la carpa y de que se les podía ver reducido el negocio. He asumido lo del acta pero los propietarios no dijeron que quisieron llevarlo. No fue la intención mentir.

- Parece ya repetitiva la siguiente pregunta, pero nos gustaría saber si por fin se ha realizado ya la famosa inca de las obras de AQUALIA.

El Sr. Alcalde responde que no.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

- Recientemente se convocó una reunión con las Asociaciones para explicarlas la nueva legislación que se establecerá para la adjudicación de subvenciones a las distintas asociaciones. ¿Por qué no se convocó a ningún concejal de la oposición a dicha reunión?. ¿Los concejales de la oposición no podíamos oír lindezas como la de que "para conceder un porcentaje u otro de subvención, se estudiaría sutilmente lo que colaborara esa asociación con el Ayuntamiento"?. O contestar que la Junta de Gobierno Local podía considerar indiscriminadamente lo que se podía definir como material fungible o lo que no dependiendo de la Asociación que lo solicitara. Sr. Alcalde, ¿pretende su grupo político premiar a las Asociaciones que sean afines a sus ideas con subvenciones que las pagamos todos los seseñeros?. ¿Existen actualmente en el municipio asociaciones de primera y de segunda, según bailen el agua sus directivas a su persona?.

La Sra. Muñoz responde que cuando se aprobaron la ordenanza fiscal y las bases por Pleno se dijo que se convocaría a las asociaciones para explicárselas, las he convocado yo aunque vayan firmadas por Mercedes y se les explicó el funcionamiento si bien se dice que los beneficiarios deberán colaborar con los actos públicos del Ayuntamiento. LA JGL otorga las subvenciones pero no existen asociaciones de primera, segunda o tercera, se valoran los proyectos y el número de personas que forman parte de ellas. Si no estáis de acuerdo con ellas estáis en vuestro derecho de impugnar. La reunión consistió en leerles la normativa e ir explicando punto por punto, quien te ha informado te podrá decir que fue así.

El Sr. Sancho expone que como no ha estado presente no puede hablar pero recuerda que la oposición representa a 2/3 de las asociaciones.

- ¿Hay guardas puestos por el ayuntamiento en el parque de la chopera?. Debería dotársele de algún distintivo o darle alguna prenda municipal que indique la condición de guarda para evitar posibles altercados.

El Sr. Alcalde responde que hay una persona con competencia para abrir las pistas polideportivas de enfrente del cementerio y vigila la chopera.

El Sr. Sancho manifiesta que al menos se le ponga un distintivo del Ayuntamiento.

Se pasa el turno de pregunta al Concejal Tomás García Félix, quien formula las siguientes:

- Hace tres o cuatro comisiones de obra, en una en la que el Alcalde también estuvo presente, se vio como había dos casas en un sótano, las casa están terminadas. ¿Qué va a hacer el Ayuntamiento? Parece que se va a transmitir a los vecinos que pueden hacer lo que quieran sin necesidad de proyecto.

El Sr. Alcalde manifiesta que cree que hay expediente sancionador.

El Sr. García Félix expone que eso no vale, lo que vale es que vaya un notario y que precinte.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

El Oficial Mayor Chencho manifiesta que la vivienda es distinta a lo concedido en licencia hace más de 10 años, en los escritos remitidos al titular se indicaba que la ordenanza tercera, grado segundo establecía una sola vivienda por parcela, al ver la situación de que hay más de una vivienda se ha abierto expediente sancionador y se ha dado orden a Aqualia para que no conceda más de una acometida de agua.

El Sr. García Félix expone que a Aqulia no le hace falta y que engancha en el cajetín. Esta situación ya la he denunciado en varias ocasiones en la Comisión de Obras.

- Se ha aprobado una ordenanza fiscal para cobrar por los contenedores de la calle, yo he hecho obra y me ha costado 20.000 pesetas y veo que en la plaza de la paz está la arena tirada en el suelo, el Ayuntamiento debería dar ejemplo.

-Se ruega que se pinte la carretera de la C/ La Vega porque no se ve.

El Sr. Alcalde manifiesta que la zona se está urbanizando y se asfaltará dentro de unos dos meses.

- Qué ocurre con el arreglo de la C/ La Vega desde la Plaza hasta el Hogar del Jubilado.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay que levantar el asfalto desde la plaza Bayona hasta la calle los Alamos mediante una fresadora.

El Sr. García Félix expone que lo que es increíble es que haya dos o tres arquitectos en el Ayuntamiento y consientan que se haga mal la obra. Pido que me enseñen el expediente para ver el grosor de la capa de asfalto, con dos centímetros no vale debe tener cinco o seis.

El Sr. Alcalde concede el turno de ruegos y preguntas al portavoz del GM PP, D. Javier Hernández-Cornejo Pérez, formulando él mismo las siguientes:

- En primer lugar un ruego dirigido al Sr. Alcalde. Que no acuse al GM PP de oportunismo, ello porque después de la definición que de esta palabra se dio en uno de los últimos Plenos, parece que todavía no conoce su significado, el pasado día 5 de febrero en la convocatoria de las 12:00 no soltó el micrófono y politizó sobre el tema, máxime cuando no tenía que coger el micro por no pertenecer a la plataforma, la manifestación fue convocada por la plataforma no por usted o por su GM. Me ofrecieron coger el micro, al igual que lo estaba haciendo el Alcalde y dije que no porque mi compromiso era no politizar.

- Se ruega e insiste en que se tenga más coordinación con el encendido público, y que se encienda cuando efectivamente haya oscuridad, sino se malgasta el dinero.

- Asimismo se ruega se haga una revisión de las farolas municipales para evitar accidentes por ejemplo la farola de la C/ Gigantes nº4.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

- Se ruega se vigilen los postes con peligro de caerse así como los cables eléctricos, por ejemplo los del quiosco del prado, o el balneario de Seseña Nuevo.

- Se ruega se coloque una señal vertical de prohibido camiones en la segunda entrada a Vallegrande frente a Fyoma.

- Se ruega se ponga una nota informativa o pegatina en los dispensadores de las bolsas de plástico que diga: "no depositar aquí los excrementos".

El Sr. Alcalde toma la palabra para aclarar el primer ruego personal que se le ha hecho. Si en una manifestación-concentración en la que sin ánimo de politizar el Alcalde, como representante, tenía que intervenir. Es más lamentable que compañeros tuyos recogieran firmas de NO al Estatuto de Cataluña aprovechando el día de la concentración contra la cantera de yeso, eso os deslegitima para criticar cualquier intervención, y el hecho de que no pueda asistir presencialmente a las reuniones de la plataforma no significa que no forme parte de ella, todos los vecinos lo estamos. No te olvides que soy el Alcalde de Seseña y que cada uno tiene su rol, su impronta y su carácter en la política.

El Sr. Hernández-Cornejo expone que él ha hecho un ruego personal al Alcalde y si hay una queja hacia un miembro de su grupo municipal de acuerdo, pero que no se mezcle a una personal con todo el GM, cada uno se hace responsable de sus actos y la otra persona de los suyos.

El Sr. Alcalde expone que se refiere al GM PP de Seseña, representantes del mismo fueron los que recogían las firmas anteriormente aludidas.

El Sr. Hernández-Cornejo expone que a la persona que sea se le llame la atención. No politices, así la plataforma no va por el buen camino. Además se recuerda que los ruegos son ruegos y preguntas que se formula para que sean contestados.

- En qué ha quedado el problema con TNT.

El Sr. Alcalde responde que se pasó por Comisión de Obras. El Oficial Mayor Chencho expone que se deberá iniciar expediente para modificar el Plan Parcial.

- El vallado de la finca "El Quiñón" ¿está conforme a Ley?, esto es, ¿en el sitio que debería?

El Sr. Alcalde responde que lo ignora pero que podría informarse, pregunta a qué punto se refiere la pregunta.

El Sr. Mejía Martín manifiesta que se refiere a toda la finca, pero en concreto al camino de Valdemoro/Ciempozuelos donde además hay un hoyo y por allí pasan los agricultores y siempre se inunda.
- En el apartahotel de Vallegrande, ¿ha corregido el promotor todas las deficiencias, tiene un tiempo de terminado para ello?

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

El Sr. Alcalde responde que cree que se está en ello, pero no recuerda el escrito.

- En el Pleno del día 26 de septiembre de 2005, un vecino pidió un acceso alternativo a la calle Higueral y el Alcalde dijo que el camino era vía pecuaria, ¿porqué se ha vallado y hay una puerta?

El Sr. Alcalde responde que se equivocaría porque la calle parte de la UE-44.

El Sr. Hernández-Cornejo manifiesta entonces que el Alcalde mintió.

El Sr. Alcalde expone que no va a aceptar que se le llame mentiroso, posiblemente se trate de un error de interpretación.

El Sr. Hernández-Cornejo manifiesta que si al vecino no se le dio la respuesta correcta se le mintió. ¿Cuándo lo hiciste aquel día fue a propósito?

El Sr. Alcalde responde que en ningún caso.

El Sr. Hernández-Cornejo responde entonces que retira lo de mentiroso, pero cuándo se le va a quitar la puerta de entrada.

El Sr. Alcalde responde que se le ofreció al propietario una alternativa, la cesión de suelo dotacional de la calle lavadero, si procede se le quitará la puerta, salvo que por ley no se pueda, para el Ayuntamiento es importante llegar a un acuerdo respecto a lo que propone el constructor, siempre que sea beneficioso para el municipio.

El Sr. Hernández-Cornejo manifiesta que también se le ha permitido una columna en la acera y en el punto 1.4 del proyecto hace referencia a dos vías de acceso y solo marca una, por que´.

El Sr. Mejía Martín expresa que era para el sótano, es un tema del proyecto. Lo importante es que se tome mano y no se haga como ocurre con lo de TNT o C/ Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que el Sr. Mejía está diciendo, con respecto a la actuación de C/Ayuntamiento que prevaricáramos, tenía un informe jurídico en el que se decía que no se podía imponer una sanción determinada por tener el municipio menos de 10.000 habitantes y el Sr. Mejía se empeñaba en cometer una ilegalidad que firmara el Alcalde.

El Sr. Mejía Martín dice que teníamos la sartén por el mango, y si no pagaba no se le diera la licencia de obra.

El Sr. Alcalde responde que la hubiera firmado él he ido al juzgado como responsable.

- El tema de la hinca, ¿se ha hecho ya, para cuándo?

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

El Sr. Alcalde responde que entiende que tenga que salir continuamente el tema en el Pleno. Hay una contestación del Ministerio de Fomento solicitando el cruce con la A-4. La demarcación de Carreteras ha contestado dando la autorización y se tiene que realizar la hinca, pero depende de la Demarcación de Carreteras. Además la obra la paga Aqualia, que son 2.000.000€.

El Sr. Hernández-Cornejo manifiesta que hasta que no vea dos presupuestos no se lo creerá.

El Sr. Alcalde contesta que le facilitará la documentación cuando la tenga.

- El tema de RENFE.

El Sr. Alcalde responde que ya se les dio la documentación. Eduardo Cuenca ha tenido una actuación reiterada y el Senado ha aprobado una moción para mejorar la línea C-3 y que estaciones como la de Seseña se adecuen a las necesidades de uso. Pero el Ministerio de Fomento, a través del ADIF debe hacer la encomienda, si podemos buscar financiación lo haremos pero dependemos del ADIF.

- Sobre la recepción del Centro de Día, cuándo estará disponible y que se informe de las últimas novedades.

El Sr. Alcalde responde que se tratará en la Comisión de Bienestar Social, el Centro está acabado, falta la inspección y resolver las deficiencias.

El Concejal Hernández Navas toma la palabra para formular los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruego sobre el carnaval de Seseña Nuevo visto que hubo un error puntual en las votaciones del jurado, se pide que se nombre como comparsa ganadora de adultos la número 75 y se haga público por parte del Equipo de Gobierno una rectificación en Info Seseña o en el Amanecer.

El Sr. Alcalde responde que haga lo que quiera como jurado de las comparsas pero que no involucre al Pleno en ese tema.

- Dirigiéndose a la concejal de cultura, se ha solicitado una reunión por los artesanos creen que tenemos una actitud de acritud, cuando lo que no hay es iniciativa.

La concejal Urosa manifiesta que ya se les ha solicitado la reunión varias veces.

El Concejal Hernández Navas dice que nunca se ha puesto día y hora concreta.

- Cómo va la propuesta que hizo el GM PP para realizar una carrera popular en la que el Alcalde se comprometió a que se realizara.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

La concejal González Uzquiza expone que se están realizando gestiones y está previsto que la carrera popular ea el 14 de mayo y la media maratón antes de las fiestas.

- ¿Se va a solucionar el tema de las pistas de tenis de Vallegrande?

El Sr. Alcalde manifiesta que ya se puso una tela para evitar el deslumbramiento hace cosa de tres meses, más o menos desde antes de navidad, pero si me equivoco no lo hago con intención de mentir. La solución puede que no satisfaga a todos pero el viento puede tumbar la valla si se pone totalmente opaca, de todos modos están en el Pleno José Antonio o Ángel que pueden confirmarlo.

El Sr. Hernández Navas manifiesta que antes de navidades no estaba y que hace ya unos dos meses que formuló esta pregunta.
- ¿Es posible la instalación de redes en el campo de fútbol?

No es prioritario, antes hay otros problemas, actualmente están marcados los soportes en los que van las vallas, si tenemos a los trabajadores municipales en otros ámbitos no pueden ir ahí. No es un tema prioritario.

El Sr. Hernández Navas expone que se van muchos balones todos los domingos.

El Sr. Alcalde entiende que como jugador de fútbol se haga eco de las quejas de los compañeros pero hay problemas más importantes en el municipio que necesitan ser solucionados como para traer estos asuntos al Pleno.

El Sr. Hernández Navas recuerda al Sr. Alcalde cuál es su cartera, no va a hacer preguntas de otros ámbitos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las 22:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net